

Nº 213/SEC/18

Valparaíso, 1 de agosto de 2018.

A S.E.  
la Presidenta de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro, correspondiente al Boletín Nº 11.843-04, con las siguientes enmiendas:

### **Artículo 2**

#### **Inciso primero**

Ha eliminado la frase “, en el plazo establecido en el inciso primero del artículo primero transitorio,”.

### **Artículo 4**

**o o o**

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Aquellas entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que obtengan dos evaluaciones deficientes de manera consecutiva en los procesos de

certificación mencionados en el inciso anterior serán eliminadas del registro a que se refiere la letra d) del artículo 18 de la ley N° 18.956.”.

o o o

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

Ha eliminado este epígrafe.

#### **Artículo primero**

Lo ha suprimido.

#### **Artículo segundo**

- Ha sustituido su denominación por “Artículo transitorio”.
- Ha suprimido la frase “entre el 8 de junio de 2015 y la fecha de publicación de la presente ley”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.076, de 12 de julio de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado